



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 736
DE 02 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA NOR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 5, U.V. 67, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.198,71 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 110.198,71 m2 (Ciento Diez Mil Ciento Noventa y Ocho 71/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en la Zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 5, U.V. 67, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: PARQUE LINEAL MUTUALISTA

- ZONA: NOR-ESTE, D.M. N° 5
- U.V.: 67
- MANZANA: EQ
- SUP. SEGÚN MENSURA: 110.198,71 m2
- USO DE SUELO: Área Verde
- USO: Parque Lineal Mutualista
- USO ESPECIFICO: Parque Lineal Mutualista

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 139,07 m., línea recta y curca colinda con Avenida 5to Anillo.

SUR: Mide: 158,28 m., línea recta colinda con Avenida 4to Anillo.

ESTE: Mide: 872,38 m., línea recta colinda con Avenida Mutualista.

OESTE: Mide: 901,37 m., línea recta colinda con Avenida de Playa.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84: